

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y beneficiaria preexistente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Ribeira, 6 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Pescarosa S.A., Manuel Pérez Paz.—37.613. y 3.ª 21-6-2006

PESQUERA COTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Pesquera Cotos, Sociedad Anónima» a celebrar en primera convocatoria el día 22 de julio de 2006 a las doce horas, y en segunda convocatoria el día 24 de julio de 2006 a las trece horas, en Cádiz, Muelle de Levante caseta 220, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 de la compañía, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Cambio del domicilio social.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Cádiz, 19 de junio de 2006.—El Administrador Único, Don Antonio Moreno Caltañazor.—39.390.

PREFABRICADOS MESA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

Al amparo de cuanto previene el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 2 de mayo de 2006, reuniendo todos los requisitos legales y estatutarios de convocatoria, quórum y voto, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 58,85 euros mediante la reducción de 0,05 euros del valor nominal de todas las acciones, pasando la cantidad reducida a reservas voluntarias.

El capital social, como consecuencia de dicha reducción, queda establecido en 176.785,40 euros, siendo el nominal de cada acción de 150,20 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 5 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Ruano Jiménez.—38.217.

PROGAZOIME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 926/04, ejecución 137/05, seguidos a instancia de Francisco Javier Sánchez Morales, contra la ejecutada Progazoime, Sociedad Limitada, se dictado resolución de fecha 7-06-2006, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Progazoime, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 783,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—38.345.

PROMOCIONES HABITAT, S. A. (Sociedad absorbente)

MESTAVA, S. A.

NORBELLA, S. A.

PROMOCIONES NEIRA, S. A.

RAICA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S. A., Mestava, S. A., Norbella, S. A., Promociones Neira, S. A. y Raica, S. A., en sus reuniones celebradas el día 12 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S. A. (como sociedad absorbente) de Mestava, S. A., Norbella, S. A., Promociones Neira, S. A. y Raica, S. A. (sociedades absorbidas). La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente redactado por el administrador de las citadas sociedades en fecha diez de mayo de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil con fecha seis de junio de 2006, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en virtud de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S. A. a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Secretario, Joaquín Henrich Cardona.—38.385. y 3.ª 21-6-2006

PROMOCIONES, PROYECTOS Y OBRAS MANZEL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 193/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Cuenca Jurado contra Promociones, Proyectos y Obras Manzel, S.L., sobre despido, se ha dictado el 5-6-2006, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Promociones, Proyectos y Obras Manzel, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 15.513,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 5 de junio de 2006.—Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—38.310.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 24 de mayo de 2006, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 25 de mayo de 2006.—Sr. Josep Abad Pous, Administrador.—37.770. y 3.ª 21-6-2006

REDVEN XXI, S. L.

Que en el Procedimiento de Ejecución número 36/06 y acumulados 38/06 y 42/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Redven XXI, S.L. se ha dictado auto con fecha 3 de mayo de 2006 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 12.800,52 euros.

Gijón, 8 de junio de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 1 de Gijón.—38.311.

REPARACIONES AUTOMÓVILES JINÁMAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO Y REPUESTOS ISLAS CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de socios de las entidades «Reparaciones Automóviles Jinámar, Sociedad Limitada», y «Mantenimiento y Repuestos Islas Canarias, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mencionadas sociedades y como resultas de la misma, la primera absorberá a la segunda con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, mediante la integración de la totalidad del patrimonio de «Mantenimiento y Repuestos Islas Canarias, Sociedad Limitada», a «Reparaciones Automóviles Jinámar, Sociedad Limitada», la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Telde, 12 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados de «Reparaciones Automóviles Jinámar, Sociedad Limitada», y «Mantenimiento y Repuestos Islas Canarias, Sociedad Limitada», doña Lourdes Suárez Benítez y don José Monzón Domínguez.—38.505. 1.ª 21-6-2006

REVESTIMIENTOS CONTRERAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos 873/2005, ejecución 35/06, se ha dictado con fecha cinco de junio de dos mil seis la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Revestimientos Contreras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.149,34 euros de principal, más 229,86 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de junio de 2006.—Secretaria, D.ª Araceli Gómez Blanco.—38.318.

RIGONZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RIGONZA KONE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de Junio de 2.006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rigonza, Sociedad Limitada de Rigonza Kone, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Rigonza, Sociedad Limitada, Javier Ribot Pons.—El Secretario del Consejo de Administración de Rigonza Kone, Sociedad Limitada, Rafael Ribot Blanes.—38.088. y 3.ª 21-6-2006

SAHOCAP 24, S. L.

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Sahocap 24, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.651,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—38.346.

SANCAMI, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Caballeros, 76, el día 25 de julio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el día 26 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales e informe de gestión relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas consolidadas y del informe de gestión del grupo de empresas encabezado por la sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas individuales de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas consolidadas del grupo de empresas encabezado por la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Administradores.

Sexto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, o examinar, en el domicilio social, los documentos e informe del Auditor de cuentas que determina el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Francisco Rubiralta Vilaseca.—39.435.

SAN MIGUEL ARCÁNGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, para el día 28 de julio de 2006, a las 11,00 horas, en el domicilio social, calle Fuentecillas, s/n., de Villanueva del Arzobispo (Jaén); caso de no existir quórum se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de aumento de capital social con cargo a reservas disponibles.

Segundo.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de aumento de capital social por compensación de créditos y aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos del punto tercero, incluyendo la redacción de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de la fecha del inicio y del cierre del ejercicio social; modificación del artículo 37 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

De conformidad con lo previsto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe sobre la misma, del balance que ha de servir de base a las operaciones proyectadas y de sentos informes del Auditor de cuentas de la sociedad; así como de pedir su entrega o envío gratuitos.

Villanueva del Arzobispo (Jaén), 9 de junio de 2006.—El presidente, José María Pastor Bueno.—38.267.

SECURITAS CASH HANDLING SERVICES SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SECURITAS CASH HANDLING HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Securitas Cash Handling Services Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el socio único de la Sociedad «Securitas Cash Handling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 19 de junio de 2006, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Securitas Cash Handling Services Spain, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), de la sociedad «Securitas Cash Handling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de junio de 2006 que quedó depositado en el Registro Mercantil el 16 de junio de 2006 y a los respectivos balances de fusión de fecha de 12 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Administrador único de «Securitas Cash Handling Services Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y Administrador Solidario de «Securitas Cash Handling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don Manuel Morales Otal.—39.391. 1.ª 21-6-2006

SEVILLA CAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador único convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter ordinario, tendrá lugar en las oficinas de la sociedad en la calle Almirante Lobo, s/n, edificio Cristina de Sevilla, local bajo, el día 31 de julio de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión. Igualmente se decidirá sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio y la censura de la gestión social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Cualquier accionista podrá examinar en las oficinas de la sociedad las cuentas anuales que se someten a aprobación.

Sevilla, 13 de junio de 2006.—Administrador único, Juan Antonio Míguez Martín.—38.210.

SIGIREC, S. L. (Sociedad absorbente) JORGE Y PÉREZ, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Sigirec, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Jorge y Pérez, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de